



SENADO	00147
SECRETARIA	GENERAL
FECHA	2/11/14
HORA	2:17 PM
RECIBIDO POR	Alayra Alejo

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE RECONOCE A DON JUAN F. BANCALARI BRUGAL, POR SUS EJECUTORIAS EN EL ÁREA DEL TURISMO, COMERCIO, CORREDURÍAS DE SEGUROS Y DEPORTE ECUESTRE.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es deber y responsabilidad de este Senado de la República, reconocer las iniciativas de personas e instituciones, cuya labor ha resultado en excepcionales beneficios, tanto para el país, como para el pueblo dominicano en la búsqueda de un mejor destino para todos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en este orden, es justo mencionar a Don Juan F. Bancalari Brugal, un auténtico emprendedor, multidisciplinario, cuyas acciones han incidido positivamente en la modernización de entidades de trascendencia pública y en la creación de otras, cuyos beneficios en término sociales, han sido innumerables;

CONSIDERANDO TERCERO: Que desde muy joven, este ciudadano dedicó sus esfuerzos a distinguirse como atleta en el género de salto ecuestre, gracias a lo cual obtuvo Medalla de Bronce en los XV Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en Santiago en el 1986. También, ha sido Campeón Nacional de esa disciplina en dos ocasiones;

CONSIDERANDO CUARTO: Que como parte de estas iniciativas, creó una de las primeras empresas de corretaje de seguros en la República Dominicana, empresa que fue determinante en la modernización de ese sector tan decisivo para el desarrollo nacional y la protección de los derechos de propiedad. Dicha empresa ha conservado su preeminencia como una de las diez principales en el país;




SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

CONSIDERANDO QUINTO: Que como ciudadano, don Juan Bancalari ha sido escogido para dirigir instituciones que han jugado un papel decisivo en la consolidación del progreso nacional y gracias a lo cual, ha ocupado la Presidencia de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), la Asociación Dominicana de Corretaje de Seguros y la Asociación de Empresas Hoteleras y Turísticas de Samaná;

CONSIDERANDO SEXTO: Que similar labor, ha realizado en la organización de la Bolsa de Valores y la modernización del Registro Mercantil de la República Dominicana;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que gracias a su espíritu emprendedor Don Juan F. Bancalari Brugal, es figura fundamental del proyecto de Puerto Bahía que ha favorecido de manera espectacular a la provincia de Samaná y a sus habitantes. El mismo comprende un hotel con 48 habitaciones, 48 apartamentos, 66 villas, 20 town houses, 3 restaurantes, 107 atracaderos y una marina deportiva visitada por lujosas embarcaciones de todo el mundo, dando a conocer las inmejorables condiciones para la navegación de la bahía de Samaná además de su inmensa belleza;

 **CONSIDERANDO OCTAVO:** Que en estos proyectos desarrollados en la provincia de Samaná, laboran unas doscientas personas de las que a su vez dependen otras mil. La inversión realizada es superior a los cien millones de dólares;

CONSIDERANDO NOVENO: Que las empresas creadas por el señor Bancalari Brugal han contribuido a ampliar la oferta de ese vital polo turístico, con la organización de Torneos de Pesca, Regatas Nacionales e Internacionales y otras actividades de esa naturaleza;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que el señor Bancalari Brugal es un ejemplo de ciudadano apegado a las mejores tradiciones nacionales, padre de tres hijos, y esposo ejemplar, empresario y hombre apegado a los principios de justicia y generosidad en sus tratos con sus trabajadores.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar un merecido Reconocimiento a **DON JUAN F. BANCALARI BRUGAL**, tanto de parte de este Senado de la República y particularmente de la provincia de Samaná, donde este emprendedor ha ejecutado decenas y decenas de obras que han llevado progreso y desarrollo a la península, a sus habitantes y al engrandecimiento de la República Dominicana.

SEGUNDO: El Presidente del Senado de la Republica, Reinaldo Pared Pérez, queda facultado para coordinar el día y la hora que se hará entrega formal del pergamino de reconocimiento en un acto solemne a **DON JUAN F. BANCALARI BRUGAL**.

Dada...


PRIM PUJALS NOLASCO
Senador por la provincia de Samaná